



ORDENANZA

VISTO: El estado actual de abandono la unidad dependiente del Corralón Municipal, que se designa como Tractor con pala marca HANOMAG, y;

CONSIDERANDO: Que conforme al inventario del "Acta de Transferencia Administrativa" la unidad se encuentra depositada en el taller del Sr. TONEATTI, en las condiciones que se aprecian en las fotografías que se anexan y forman parte de la presente Ordenanza.

Que al constatarse el estado de la unidad, se contempla que la misma resulta inutilizable, estando actualmente fuera de uso por roturas, desperfectos mecánicos, y fundamentalmente por faltantes, no prestando ninguna utilidad para el Municipio.

Que analizados los costos para ponerlo en funcionamiento resultaría extremadamente alto y por tanto inconveniente.

Que las sumas de dinero que habría que invertir en reposición de faltantes, repuestos y mano de obra, excede holgadamente los valores de reposición de un par similar conforme a precios de mercado.

Que atento a las consideraciones vertidas precedentemente, se estima como mejor forma de administrar los recursos municipales, que previa baja del rodado, se proceda a la venta del mismo en las condiciones que se encuentra y como chatarra.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1070/2020



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA


ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta como chatarra y en el estado en que se encuentra, la unidad designada como "Tractor con pala HANOMAG".-

ARTÍCULO 2º: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020.


LILIANA I. GERBAUDO
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA




ZULMA Y. TERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta